

Aprueba Actividad que indica.

SANTA CRUZ, 22 de Diciembre de 2016.

VISTOS :

El Memorándum N° 109 de fecha 22 de Diciembre de 2016, enviado por el Señor Jefe Técnico Prodesal Santa Cruz de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

La necesidad de difundir actividades de pequeños agricultores agrícolas y artesanos de Santa Cruz enmarcados en el Convenio Municipalidad de Santa Cruz Indap – Prodesal, mediante ferias que muestren los diferentes productos de los usuarios de dicho Convenio.

**DECRETO EXENTO N° 2777**

- 1.- **Apruébese, la Actividad denominada, “ Feria Modelo de Pequeños Productores Agrícolas y Artesanos de Santa Cruz”, a desarrollarse el día 30 de Diciembre de 2016 y 06 y 20 de Enero de 2017, en el Boulevard de Claudio Cancino de la Comuna de Santa Cruz.**
- 2.- Forma parte del presente Decreto el programa oficial en el que se contemplan las actividades a desarrollar en las fechas indicadas anteriormente.
- 3.- **Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.**



**FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS**  
Alcalde (5)

c.c:

- Dideco
- Prodesal
- Finanzas
- Transparencia
- Archivo (2) /